MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACION - UOC

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN
Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017
"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE TOBATI" con ID DNCP Nº 323.902

Tobati, 16 de Mayo de 2017

Señores
Lic. Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí
Miembros de la Honorable Junta Municipal
Presente:

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 para la "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE TOBATI**", y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Tobati, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según – ID 323 902, convocada por la Institución Municipal para el presente llamado. ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación Pública Nacional, establecidos para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a diez mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c) ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

ACTO DE RECEPCION DE SOBRES: El mismo se llevó a cabo en fecha 11 de Mayo del corriente hasta las 09:30 hs., donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. LADERO PARAGUAYO S.A. **– Exp. Nº 781 de fecha 11/05/2017 siendo las 08:40 -----**

C.P. Benicio Arriola Girett

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACION - UOC

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El mismo se llevó a cabo en fecha 11 de Mayo del corriente siendo las 10:00 hs., en la Oficina de la UOC, según consta en el Acta de Apertura labrada para el efecto, presentándose como sigue: ----------

1. LADERO PARAGUAYO S.A.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES (Documentos Sustanciales)

EMPRESAS	LADERO PARAGUAYO S.A.
DOCUMENTOS DE LA LICITACION	
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE ******
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* POLIZA DE SEGURO	CUMPLE ******

La Firma cumple con todos los requisitos sustanciales exigidos en la carta invitación remitida a los oferentes por esta convocante.-

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y CAPACIDAD TECNICA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se informa que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas según documentos presentados.-

Lic. Gary S. Morales
Evaluadora

C.P. Benicio Arriola Girett

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACION - UOC

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

CAPACIDAD LEGAL

Se analizó la capacidad legal de la firma, conforme a lo solicitado en el PBC, dando el siguiente resultado.

EMPRESAS *DOCUMENTOS DE LA LICITACION*	LADERO PARAGUAYO S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE ******
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE ******
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE ******

La Empresa ha presentado todos los documentos que rige la presente convocatoria, por lo tanto cumple en esta etapa de la evaluación.-

PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULO 40

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

C.P. Lidy S. Morales
Contadora

C.P. Benicio Benítez Barrett

EMPRESAS	LADERO PARAGUAYO S.A.
DOCUMENTOS DE LA LICITACION	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE ******

Además, se verifico en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de las firmas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. a y b del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:.....

N°	EMPRESA	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	C.I	OBSERVACION
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	Derlis Iván Espínola Galeano	4.333.783	Cumple

Por lo tanto, la empresa, cumple con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para prestar los servicios solicitados por la convocante.

ANÁLISIS ECONÓMICO

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Contadora

C.P. Benicio Arriola Girett

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo

Teniendo en cuenta la planilla de precios ofertados, concluimos que la empresa cumple en esta etapa.-

Conforme al resultado del análisis económico de la oferta presentada se informa cuanto sigue:

LADERO PARAGUAYO S.A.							
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	30% (-)	20% (+)
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	112.776	14.500	14.390	10.150	17.400

Verificando el precio ofertado con el precio referencial se constata que el precio ofertado se enmarca en el rango prudencial según las disposiciones vigentes, por lo tanto cumple en esta etapa.-

ANALISIS FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA	LADERO PARAGUAYO S.A.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	CUMPLE
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 años (2012 -2013-2014-2015)	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	CUMPLE

Contadora

C.P. Benicio Arrola Girett

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 años (2012 - 2013-2014-2015)	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos 4 años cerrados (2012-2013-2014-2015), no deberá ser negativo ningún año citado.	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA

La Firma presenta documentos que demuestran su capacidad técnica para sobrellevar el presente llamado.-

EXPERIENCIA

Mediante evidencias documentadas se demuestra que la firma cumple con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia suficiente para proveer los servicios solicitados por la Municipalidad de Tobati.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de las ofertas en forma técnica y económica planteadas por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 para "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE TOBATI**", solicitados por la Institución Municipal, el Comité de Evaluación en Virtud a: ----------

1. **La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:**

- Art. 28 Adjudicación – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá*

C.P. Dolly E. Morales
Secretaria

C.P. Benicio Arriola Girett

garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". ------

2. **El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:** ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* --------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

3. **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"**

Art. 36° *"...establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas..."*

Art. 51° *"...establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones."*----------

Art. 215° *"...la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal"*

Art. 216° *"...Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas..."*

Art. 217° *"...aprobada la adjudicación, la intendencia municipal procederá a suscribir el contrato respectivo..."*

Habiéndose realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Licitación Publica Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, Publicación por tres días en un diario de distribución nacional, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes y análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité de Evaluación sugiere a la Intendencia Municipal, salvo su

C.P. Benicio Arriola

mejor parecer adjudicar a la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. por los motivos que a continuación se señalan:

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación en los ítems respectivos. ----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.----------

- El precio ofertado se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la Institución Municipal y totaliza la suma de:

Ítem	Descripción	Total
1	**SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR**	**1.622.846.640**

Total Guaraníes Mil Seiscientos Veintidós Millones, Ochocientos Cuarenta y Seis Mil, Seiscientos Cuarenta.- ----------

Es Nuestro Informe.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI • DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA •

....
C.P. Benicio Arriola
Pte. Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE TOBATI • SECRETARIA •

.....
Aldo Rojas Melgarejo
Miembro Comité de Evaluación

.....
C.P. Dolly Morales
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly F. Morales
Contadora